

DECRETO 133 DE 2021

(febrero 5)

D.O. 51.579, febrero 5 de 2021

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario.

Nota: Ver Sentencia de 29 de septiembre de 2022. Exp. 25000-23-24-000-2021- 00016-01.
C.P. Luis Alberto Álvarez Parra.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 3 de febrero de 2021 el doctor Diego Andrés Molano Aponte, presentó renuncia al empleo de Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a partir del 5 de febrero de 2021.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir del 5 de febrero de 2021 la renuncia presentada por el doctor Diego Andrés Molano Aponte, identificado con la cédula de ciudadanía número 79507074, a empleo de Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Código 1190.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Víctor Manuel Muñoz Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 71746766, en el empleo de Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Código 1190.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República comunicar el contenido de este decreto a los doctores Diego Andrés Molano Aponte y Víctor Manuel Muñoz Rodríguez.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, D. E. T. y C., a 5 de febrero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ